



**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**

**DECRETO 130/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Romanos, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.**

El Ayuntamiento de Romanos, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 21 de julio de 2009,

DISPONGO:

*Artículo único.*—Se autoriza al Ayuntamiento de Romanos, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base redondeada. De sinople, muro almenado, de ocho piezas terminadas en triángulo, de oro, mazonado de sable y cargado de un escudete ojival invertido, con el Señal Real de Aragón, sumado de una torre de iglesia, de oro, mazonada de sable y aclarada de azur. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño amarillo, de proporciones 2:3, ancho por largo; con un triángulo almenado verde al asta, en el que se inscribe una torre de iglesia amarilla, con las ventanas azules, y con tres fajas roja, azul y roja en el centro.

Zaragoza, 21 de julio de 2009.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial, Justicia  
e Interior,  
ROGELIO SILVA GAYOSO**

